



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 3.341

DALCAHUE, 17 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El contrato de prestación de servicios de fecha 17 de Diciembre de 2015; el Decreto N° 3339 de fecha 17/12/2015 que declara como actividad municipal "Aniversario de Dalcahue"; el presupuesto municipal vigente para el año 2015 aprobado en sesión ordinaria N° 74 del Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **Pablo Fernando Bustamante Ojeda**, Rut N° [redacted] por la suma de **\$ 88.889.-** (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos para la presentación artística durante el acto del evento denominado "**Aniversario de Dalcahue**", el día 22 de Diciembre de 2015.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 030314.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo
- Transparencia. ✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue a 17 días del mes de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue RUT [redacted]; representada por su Alcalde, **Sr. JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**; domiciliado en calle Pedro Montt 090, comuna de Dalcahue, en adelante el **Contratante** y **Don Pablo Fernando Bustamante Ojeda**, Rut N° [redacted], domiciliada en [redacted] li en adelante **Contratada**.

PRIMERO: PRIMERO: El Contratante realizará un Acto en el Evento denominado "**Aniversario de Dalcahue**", por lo cual contrata a **Don Pablo Fernando Bustamante Ojeda**, para que realice una presentación artística el día 22 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar el cumplimiento con el día y horario que el municipio disponga para la prestación del servicio.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$ 88.889.-** (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos, el cual será cancelado una vez finalizado el servicio, previa recepción conforme por parte del Director de Desarrollo Comunitario o su subrogante legal.

QUINTO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, dará derecho a las acciones civiles correspondientes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante sus Tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.

PABLO FERNANDO BUSTAMANTE OJEDA
Rut N° [redacted]



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna Dalcahue